



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE CHÓFER-CONDUCTOR, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador, designado para la provisión en propiedad de dos plazas de Chófer-Conductor de la Diputación Provincial de Ávila, vistas las solicitudes de adaptación de tiempo y medios realizados por los aspirantes que se relacionan a continuación, y vinculados a los Informes emitidos por las Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad, según lo señalado en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos y medios adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder las siguientes adaptaciones de tiempo o medios a los aspirantes que a continuación se relacionan:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADAPTACIÓN/TIEMPO O MEDIOS CONCEDIDOS
***2115**	MONGE CUENCA, DAVID	1ª ejercicio: Ampliación de tiempo 50% sobre el tiempo de la prueba. (20 minutos adicionales)

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que consta la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente del órgano de selección en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime procedente en derecho.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Eva Teresa Gil Mateos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

